

Universidad José Carlos Mariátegui



**PLAN ANUAL DEL SERVICIO
DEPORTIVO**

2025



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1472-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas"; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA/UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1472-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componente 5.3, Indicador 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

➤ COMPONENTE 5.3 – INDICADOR 28:

MV1 – PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

1. PROGRAMAS DE BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA, RENDIMIENTO ACADÉMICO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
2. SERVICIO DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
3. SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
5. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
6. PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
7. PROGRAMA DEPORTIVO DE FORMACIÓN – RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
8. PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
9. PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
10. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
11. PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO (SERVICIO SOCIAL) DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

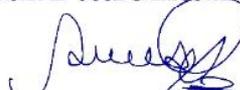
MV2 – POLÍTICAS DE BIENESTAR CON PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO DE CADA SERVICIO Y PROGRAMA.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

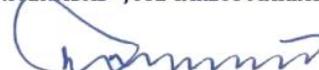


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
+ DCIÁ
C.C. A3C4VO

INDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE DEPORTES.....	6
V. OBJETIVOS	7
VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS.....	8
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
VIII.PRESUPUESTO.....	11
IX. FINANCIAMIENTO	12
X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	5 de 13

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DEPORTIVO - 2025

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de Deportes 2025, es la ratificación y adecuación que presenta el Servicio Deportivo, que depende directamente de la Unidad de Bienestar Universitario.

La Universidad José Carlos Mariátegui (en adelante, la Universidad), a través de sus servicios deportivos, está comprometida con el bienestar de cuerpo y mente mediante la realización de actividades deportivas, ya sean entrenamientos o de competición, y que la práctica del deporte este presente a lo largo de toda su trayectoria estudiantil.

El local de la Universidad, brinda servicios deportivos como un factor educativo adicional contribuyendo con el desarrollo de hábitos saludables y al fomento de la actividad física y el deporte. Además, cuenta con la infraestructura adecuada para se lleven a cabo las diferentes actividades deportivas

En virtud a lo expuesto, se presenta el siguiente plan que sustenta el accionar deportivo de nuestra Universidad, desde la visión de preparación y participación deportiva de la comunidad universitaria, así como de la profundización en el desarrollo de valores, que posibiliten en los participantes principios de honestidad, identidad con la institución, deporte y país.

II. BASE LEGAL

- a) Ley General de Educación - Ley N.º 28044.
- b) Ley Universitaria N.º 30220.
- c) Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte - Ley N.º 28036 y sus Modificatorias Ley N.º 29544, Ley N.º 30474 y Ley N.º 30832.
- d) Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU Aprueban la Política Nacional del Deporte.
- e) Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- f) Estatuto de la Universidad
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	6 de 13

- h) Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario
- i) Plan Operativo Institucional
- j) Plan Estratégico Institucional

III. ALCANCE

El Plan Anual de Deportes 2025 de la Universidad es de aplicación de toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y personal administrativo

IV. EJES DE TRABAJO DEL ÁREA DE DEPORTES

Los servicios del área de deportes son aquellos a los cuales pueden acceder los diferentes estratos, en búsqueda de una sana competencia, mejoramiento de la calidad de vida e integración. Las actividades del servicio psicopedagógico están organizadas bajo tres ejes:

Eje del Deporte Formativo: Se ofrece en los Talleres Deportivos como disciplina de formación en diferentes modalidades deportivas.

- a) Taller de ajedrez.
- b) Taller de fútbol.
- c) Taller de vóleybol
- d) Torneo deportivo de fútbol, vóleybol y ajedrez entre las escuelas profesionales.

Eje del Deporte Competitivo: Es el que realizan los integrantes de las distintas selecciones deportivas de la Universidad, dentro del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

- a) Selección de fútbol varones.
- b) Selección de fútbol damas.
- c) Selección de vóleybol damas.
- d) Selección de ajedrez.

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	7 de 13

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y garantizar la práctica de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria de la Universidad, que consoliden su formación integral de forma creativa, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.

Objetivos Específicos:

- a) Promover la participación de los estudiantes de la Universidad en las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.
- b) Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria.
- c) Brindar asistencia técnica en las disciplinas de ajedrez futsal y vóley a todos los estudiantes
- d) Promover y difundir actividades de recreación y deportes a toda la comunidad universitaria.

IV ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan del servicio Deportivo está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	8 de 13

VI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Eje	Objetivos específicos	Actividades	Indicador	Meta	%
Promover y garantizar la práctica de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria de la Universidad, que consoliden su formación integral de forma creativa, contribuyendo al mejoramiento	Eje del Deporte Formativo	Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Mariátegui en las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Elaboración de material para la difusión y promoción de las diferentes actividades artísticas y culturales	Numero de difusiones	2	100%
			Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	100%
		Brindar asistencia técnica en las disciplinas de ajedrez futsal y vóley a todos los estudiantes.	Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	100%

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	9 de 13

de la calidad de vida de la comunidad universitaria, así como la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.	Eje del Deporte Recreativo	Fomentar la práctica de actividades recreativas para toda la comunidad Universitaria.	Desarrollo del “Torneo deportivo de futsal, voleibol y ajedrez”.	Numero de torneos deportivos	2	100%
		Promover y difundir actividades de recreación y deportes a toda la comunidad universitaria.	Realizar festival deportivo intertalleres	Numero de festivales deportivos	2	100%
	Eje del Deporte Competitivo	Las objetivos y actividades del Eje del Deporte Competitivo están desarrolladas en el PRODAC.				

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Elaboración de material para la difusión y promoción de			X					X					Numero de difusiones	2



PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO

Código:	VA-PP-014
Versión:	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	10 de 13

las diferentes actividades artísticas y culturales														
Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.				X	X	X	X		X	X	X	X	Número de estudiantes beneficiados	8
Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.				X					X				Número de estudiantes beneficiados	2
Desarrollo del "Torneo deportivo de futsal, voleibol y ajedrez".						X					X		Numero de torneos deportivos	2
Realizar festival deportivo intertalleres							X					X	Numero de festivales deportivos	2

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	11 de 13

VIII. PRESUPUESTO

Presupuesto de actividades:

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Elaboración de material para la difusión y promoción de las diferentes actividades artísticas y culturales	Numero de difusiones	2	1,380.00
Desarrollo de los talleres de las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	8	1,380.00
Desarrollo de los Charlas sobre las disciplinas deportivas de ajedrez, futsal y voleibol.	Número de estudiantes beneficiados	2	1,380.00
Desarrollo del "Torneo deportivo de futsal, voleibol y ajedrez".	Numero de torneos deportivos	2	1,380.00
Realizar festival deportivo intertalleres	Numero de festivales deportivos	2	1,380.00
Total			6,900.00

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
01 persona contratado	21,348.00

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	12 de 13

* El monto a pagar al personal está presupuestado para 12 meses con todos los beneficios incluidos

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total (S/.)
Actividades	6,900.00
Personal	21,348.00
Total	28,248.00

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2025, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

X. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Deportivo es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Código:	VA-PP-014
		Versión:	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	13 de 13

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DEL SERVICIO DEPORTIVO	Miembros del Consejo Universitario